Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"
INTENDENCIA
Muy cerca de su Gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com
General Delgado- Itapúa

DICTAMEN DE LA UOC

REFERENCIA : CONTRATACION DIRECTA CON ID NRO 319535 REPARATION GENERAL DE UN PABELLÓN DE 3 AULAS- REPARACIÓN DE 4 AULAS Y SANITARIOS, ESCUELA BÁSICA Nº 1582 PADRE HERMANN ENGELBERT PIEPER DE PUNTA PORÂ".

En la ciudad de General José María Delgado, en el local de la Municipalidad a los 16 días del mes de noviembre del año 2016, siendo las 09:25 horas, como encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones(UOC), emito dictamen sobre la Cancelación del Llamado a Contratación Directa con ID Nro. *319535* ***"REPARATION GENERAL DE UN PABELLÓN DE 3 AULAS- REPARACIÓN DE 4 AULAS Y SANITARIOS, ESCUELA BÁSICA Nº 1582 PADRE HERMANN ENGELBERT PIEPER DE PUNTA PORÂ "***

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley 2051/03 que expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera. Podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extensión de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicios a los organismos, las entidades y a las municipalidades, todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna-

Que, resulta necesaria la cancelación del llamado, teniendo en cuenta que después de una verificación exhaustiva del proyecto de construcción de ***REPARATION GENERAL DE UN PABELLÓN DE 3 AULAS- REPARACIÓN DE 4 AULAS Y SANITARIOS, ESCUELA BÁSICA Nº 1582 PADRE HERMANN ENGELBERT PIEPER DE PUNTA PORÂ*** por un error involuntario no se llegó a adjuntar un documento de carácter sustancial, además estaríamos realizando algunas modificaciones en el PBC del presente llamado, de tal manera a que la obra se ejecute en su totalidad sin ninguna limitación.

En concordancia a lo mencionado más arriba nos dirigimos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a objeto de comunicar que la convocante considera que sería pertinente la cancelación de dicho llamado, atendiendo a la modalidad de la misma, y realizar las modificaciones necesarias en el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la totalidad de la obra.

Por lo mencionado más arriba recomiendo a la máxima autoridad de la Institución la CANCELACION DE LA LICITACION sustentado por el Art. 31 de la Ley.

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO - Paraguay

JUNIETA MERELES
Encargado de UOC